

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 574-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 24 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el/la señor/a MARIA ELIZABETH OLAYUNCA PINEDA, miembro del Comité Comunitario de Salud, representando a su comunidad, en su calidad de integrante de la Junta Vecinal Santa Elizabeth, Primera Etapa, participó de la preparación para establecer estrategias de respuesta y contención frente a la pandemia del Covid-19, a fin de reducir el nivel de letalidad que ocasionaba y mitigar su impacto sanitario, económico y social en la población de San Juan de Lurigancho; en ese contexto, se hace necesario expresar el reconocimiento institucional por sus cualidades personales y vecino notable del distrito de San Juan de Lurigancho;

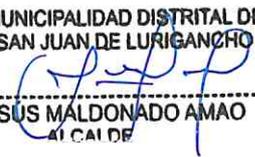
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- EXPRESAR el saludo y reconocimiento institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho en el Ducentésimo Segundo Aniversario de la Independencia del Perú, al/la señor/a **MARIA ELIZABETH OLAYUNCA PINEDA**, por su destacable acción como miembro del Comité Comunitario de Salud, asimismo, por sus cualidades personales y vecina notable de San Juan de Lurigancho, en mérito a los considerandos antes expuestos.

Artículo 2.- DISPONER por Secretaría General ponga en conocimiento la presente resolución a el/la notable ciudadano/a, reconocido/a en el artículo 1 del presente acto resolutivo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO**


Lic. **JESÚS MALDONADO AMAO**
ALCALDE

